



DECRETO ALCALDICIO N° 369 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 08 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 16 de fecha 03.02.2021 De la dirección de seguridad pública, mediante el cual se solicita autorizar la contratación vía trato directo de coordinadora comunal del programa SENDA previene en la comunidad de la ilustre municipalidad de Requinoa. Lo anterior mediante vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor que se indica:

BELEN ALEJANDRA VILO VARGAS.

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Monto de \$ 573.450 impuesto incluido

Duración 01.01.2021 al 14.01.2021 ambas fechas inclusive.

Imputar a la cuenta N° 114.05.15.058 Fondos Externos, programa SENDA previene.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo de coordinadora comunal del programa SENDA previene en la comunidad, de la ilustre municipalidad de Requinoa. Lo anterior mediante vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor que se indica:

BELEN ALEJANDRA VILO VARGAS.

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Monto de \$ 573.450 impuesto incluido

Duración 01.01.2021 al 14.01.2021 ambas fechas inclusive.

Imputar a la cuenta N° 114.05.15.058 Fondos Externos, programa SENDA previene.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.058 Fondos Externos, Programa SENDA previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IF/DB/BVV/bvv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Seguridad pública

SENDA